

PERGAMINO, Agosto 14 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION-
que este H. Cuerpo trató en la Septima Sesión Ordinaria celebrada -
el día 9 de Agosto de 1991, al considerar el Expediente: P-3-91 PA-
RROQUIA NTRA. SRA. DEL CARMEN solicita subsidio para pago Tasa Alum-
brado, Limpieza y Conserv. de la Vía Pública.-

Aprobándose por unanimidad la siguien-
te :

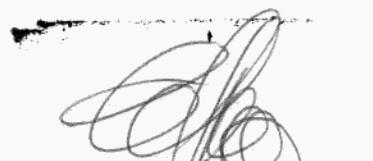
RESOLUCION :

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo con la finalidad-
----- de solicitarle considere la posibilidad de otorgar a
la PARROQUIA NUESTRA SRA. DEL CARMEN, un subsidio suficiente en su -
monto con destino a abonar el pago de Tasas Municipales del inmue-
ble perteneciente a los lotes 23 al 40 denominado Catastralmente--
como: Circunscripción I - Sección J - Manzana 118c - Parcelas: I -
al 11 y 18 al 24.-

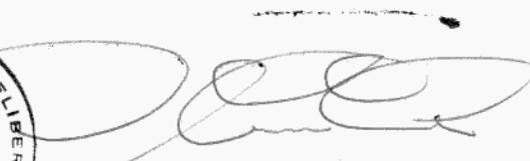
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 373/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CCANTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE